

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **103/2017/03763**

SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL CENTRO DE MAYORES PEZ AUSTRAL DEL DISTRITO DE RETIRO

Organismo de contratación: Distrito de Retiro

Órgano de contratación: CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE RETIRO

Tipo de Contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

CPV: 55330000-2 - Servicios de cafetería
55300000-3 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas
55511000-5 - Servicios de cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida

Valor estimado: 807.821,33 euros

Presupuesto (Sin impuestos): 768,24 euros

Presupuesto (Con impuestos): 768,24 euros

Plazo ejecucion Fecha prevista de inicio: 01/01/2018
Duración: 24 meses

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 02/12/2017 14:00

Criterio de adjudicación: Único criterio precio

Garantía requerida: Definitiva 5 % del importe de adjudicación (IVA exento)

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **103/2017/03763**

SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL CENTRO DE MAYORES PEZ AUSTRAL DEL DISTRITO DE RETIRO

Fecha límite solicitud 22/11/2017
información:

Requisitos específicos
del contratista:

Solvencia:

Artículo 75.1 del TRLCSP:

- Apartado: a) "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios de cualquiera de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos de 768,24 euros, equivalente al presupuesto de licitación del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará bien mediante declaración responsable o por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o mediante declaración responsable

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1 del TRLCSP:

- Apartado: a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual a 768,24 euros, equivalente al presupuesto base de licitación. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **18/10/2017 10:46:33**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **103/2017/03763**

SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL CENTRO DE MAYORES PEZ AUSTRAL DEL DISTRITO DE RETIRO

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Retiro
Fecha: 21/12/2017 12:00
Descripción: Apertura sobre oferta económica
Domicilio: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 162

Lugar de presentación: Distrito de Retiro - Oficina de Atención al Ciudadano
Avenida de la Ciudad de Barcelona, 162
28007 Madrid

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: DOUE - 13/10/2017

Otra información: Condición especial de ejecución - deberá hacer uso de productos de comercio justo recogidos en la instrucción 2/2016 sobre incorporación de cláusulas éticas de comercio justo

Documentación asociada: **Cláusulas Administrativas:**
103201703763_ PCAP
Prescripciones Técnicas:
103201703763_ PPT
103201703763_ ANEXO III PPT